



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

220

Juicio verbal 710/2014 sobre otras materias

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 16 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 710/14 en los que es parte actora Don Federico Ribot Colomar, defendido por la letrada Sra. Klein y representado por el procurador Sr. Arbona, y, demandada, Doña Francisca Alonso Alonso osus ignorados herederos.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor a redimir el censo que grava la finca registral nº 26.550 inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma nº 2, sección VI, tomo 2.244, libro 439, folio 130, previo pago o consignación de la cantidad de 618,33 pesetas (3,72 euros).

Una vez firme esta sentencia, se cancelará la inscripción del censo en el Registro de la Propiedad previo pago o consignación de la cantidad indicada.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA a CAUSAHABIENTES DE FRANCISCA ALONSO ALONSO, FRANCISCA ALONSO ALONSO

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Diciembre de dos mil catorce
EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

